

Reglamento

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN

La “**I Carrera por el Efectivo Navalafuente**” se celebrará el sábado 9 de mayo en Navalafuente a partir de las **11:00 horas** y estará promovido por Financière des Paiements Électroniques SAS, Sucursal en España (cuyo nombre comercial es “NiCKEL”) y organizado por Eventsthinker (en adelante, la “**Organización**”).

ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma, y hasta un máximo de **500 corredores**.

Solo está permitido para mayores de 18 años.

ARTÍCULO 3. DISTANCIA Y RECORRIDO

La prueba se disputará sobre un **recorrido de 7.400 metros** por caminos de Navalafuente. El perfil del mismo es de un nivel medio de dureza.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías para ambas distancias:

- **Absoluto/a** (recibirán trofeo los 3 primeros hombres y las 3 primeras mujeres que lleguen a meta).

La no recogida del trofeo implica su renuncia al mismo.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES

Desde el martes 14 de abril hasta el miércoles 6 de mayo a las 21:00 horas, o hasta agotar los 500 dorsales disponibles para la carrera. Es **gratuita** y no incluye camiseta.

ARTÍCULO 6. RETIRADA DEL DORSAL

La recogida de dorsales se llevará a cabo el día de la carrera en la plaza de Navalafuente de 8:30 a 10:30 horas.

ARTÍCULO 7. ENTREGA DE CHIPS

El chip irá incorporado al dorsal, por lo tanto, se entregará con el mismo.

ARTÍCULO 8. ASISTENCIA MÉDICA

La Organización contará con un **servicio médico**, desde media hora antes del inicio de la prueba y hasta media hora después de la finalización de la misma. La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidente. La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Todo participante debe estar en perfecto estado de salud para la práctica de la prueba a la que se ha apuntado. Con la inscripción, cada participante acepta este Reglamento y exime a la Organización de cualquier responsabilidad en cuanto a salud del participante se refiere.

ARTÍCULO 9. CLASIFICACIONES Y CRONOMETRAJE

La clasificación general oficiosa se publicará al día siguiente de la carrera en la página web <https://www.rockthesport.com/es/evento/carrera-efectivo-navalafuente>

Las carreras se disputarán a reloj corrido siendo válido el tiempo bruto.

ARTÍCULO 10. DESCALIFICACIONES

El servicio médico de la competición y/o los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba a cualquier participante que:

- Participe sin camiseta;
- Participe con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización;
- Realice la inscripción con los datos alterados;
- No auxilie o socorra a otro participante que se encuentre en peligro o accidentado;
- Realice cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural;
- Arroje cualquier desperdicio durante el recorrido, fuera de los depósitos previstos por la Organización;
- Tenga un comportamiento no deportivo o no respetuoso con participantes, organizadores, colaboradores, jueces y público;
- Así como por cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción por el Jurado de la prueba, compuesto por dos miembros de la Organización.

ARTÍCULO 11. VEHÍCULOS

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto o bicicleta, por el peligro que pudiera suponer para los atletas.

ARTÍCULO 12 . PREMIOS

Se establecen premios (trofeos) para los **3 primeros hombres y 3 primeras mujeres** de la categoría **Absoluto/a**.

ARTÍCULO 13. ACEPTACIÓN

1. Los participantes, por el hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento (salvo lo establecido en el apartado 2 de este mismo artículo, para lo cual cada participante deberá marcar la casilla correspondiente en el formulario de inscripción). En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga al efecto la Organización.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara que:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la “CARRERA POR EL EFECTIVO NAVALAFUENTE”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Si el participante es menor, declara tener autorización de sus padres o tutores para participar en la prueba.

Durante el desarrollo de la prueba contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

2. Asimismo, como participante en el evento, cuyos datos figuran en el formulario de inscripción:

- a. “Durante la celebración del evento se realizarán fotografías y grabaciones de vídeo con fines informativos, promocionales y de difusión de la carrera. Dichas imágenes podrán publicarse en medios oficiales del evento (web, redes sociales, cartelera, prensa) y de las entidades organizadoras o colaboradoras. Por ello, reconozco y acepto que la Organización pueda:

- captar mi imagen (en adelante, mi "**Imagen**") y, en su caso, mi voz (en adelante, mi "**Voz**") a través de fotografía(s) y grabación(es) audiovisual(es) y los comentarios/declaraciones (en adelante, mis "**Comentarios**") que pueda hacer durante mi participación en el evento “La Carrera del Efectivo Navalafuente” el día 9 de mayo de 2026 (en adelante, el “**Evento**”)
- utilizar y reproducir mi Imagen, mi Voz y/o mis Comentarios en cualquier soporte, dedicado o que haga referencia al Evento, incluyendo, pero sin limitarse a: medios de comunicación en papel, digitales, electrónicos; páginas web y redes sociales, en sus versiones actuales o futuras.

- b. Declaro y garantizo que poseo todos los derechos y permisos necesarios para que NiCKEL pueda hacer uso de los derechos concedidos a NiCKEL en virtud de esta autorización.

- c. Además de los términos acordados, reconozco expresamente que NiCKEL no estará obligado a ejercer ninguno de estos derechos y que la(s) fotografía(s) y/o la(s) obra(s) audiovisual(es) es/son propiedad exclusiva de NiCKEL sobre la(s) que no tengo ningún derecho de uso o distribución;
- d. Reconozco expresamente que las alteraciones temporales de mi Imagen y mi Voz debidas a las especificidades tecnológicas y a los recursos utilizados por NiCKEL o a la manipulación informática no constituyen una infracción de mi Imagen, honor o reputación de la que NiCKEL pueda ser responsable.
- e. Los derechos previstos en esta autorización se conceden:
- libremente y sin contraprestación de ningún tipo;
 - para su utilización conforme lo indicado en el apartado 2.a. anterior; ;
 - durante los plazos de prescripción legal.
- f. No será necesaria mi autorización en caso de que mi Imagen, Voz y/o Comentarios aparezcan de forma accesoria.
- g. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento europeo nº 2016/679, denominado Reglamento general de protección de datos (RGPD), NiCKEL, como responsable del tratamiento, trata los datos personales recogidos durante mi participación en el Evento. Estos datos personales se recopilan con el fin de gestionar mi participación y distribuir mi Imagen dentro del ámbito de uso mencionado anteriormente. Estos datos se tratan sobre la base de esta autorización y de cualquier contrato relacionado con su participación. A partir de la firma de la presente autorización, y salvo que exista otra base legal que permita tratar los datos, NiCKEL mantendrá los datos personales bloqueados durante el periodo de prescripción legal. Transcurrido este periodo, serán destruidos.
- h. De acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, se me informa de que tengo derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento de sus datos personales. Estos derechos pueden ejercerse poniéndose en contacto con datospersonales@nickel.eu, acompañando a la solicitud una copia del DNI o documento equivalente acreditativo de la identidad. El Aviso de Protección de Datos de Nickel está disponible en la página web <https://nickel.eu/es/documentos-legales>. En cualquier caso, se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos de NiCKEL España en la siguiente dirección DPOdeskSpain@bnpparibas.com, sin perjuicio de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- i. Esta autorización se rige por la legislación española.”

[Política de Protección de Datos de Carácter Personal](#) y [Política de Privacidad](#).

ARTÍCULO 14. AVITUALLAMIENTO

Se habilitará un servicio de avituallamiento de agua en la llegada a meta para todos los participantes.

ARTÍCULO 15. RECLAMACIONES

Las reclamaciones relativas a la clasificación deberán realizarse a la Organización hasta 30 minutos después de la aparición de los resultados. Las decisiones de la Organización en relación a las reclamaciones planteadas, serán irrecurribles.

ARTÍCULO 16. SERVICIOS

El Ayuntamiento de Navalafuente cederá su Polideportivo para poder usar baños y duchas. Rogamos a los corredores su uso adecuado.

ARTÍCULO 17. GUARDARROPA

Habrà un sistema de guardarropa junto a la Salida/Meta, donde cada corredor podrá acercarse a dejar su bolsa, para que al finalizar la carrera pueda ponerse ropa seca rápidamente.